

**ACTA DE TRABAJO:****N° 1****CONSEJERA DEPARTAMENTO ENFERMERÍA**

ACTA N°	1	FECHA	27/01/2025	HORA INICIO	11:00	HORA DE TERMINO	12:15 horas.
---------	---	-------	------------	-------------	-------	-----------------	--------------

NOMINA	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
Pamela Berrios		
Isabel Galleguillos		
Ana María Naranjo		

TEMAS TRATADOS**Tabla:**

Informe Parcial de la Becaria Sra. Sandra Tobar Cabrera, académica del Departamento de Enfermería, con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en la Ordenanza de Perfeccionamiento Externo de la Universidad de Tarapacá. Los puntos para considerar en este análisis son:

1. Conformidad con las líneas de desarrollo definidas por la Facultad.
2. Consistencia entre las actividades curriculares realizadas y las actividades programadas conforme al plan de estudio.
3. Cumplimiento de los objetivos de la Comisión de Estudio.

La Sra. Sandra Tobar Cabrera, académica adscrita al Departamento de Enfermería, en calidad de jornada completa, a contrata, presenta:

1. Descripción detallada de las actividades realizadas durante el año académico 2023 – 2024.
2. Materias programadas para el próximo periodo académico.
3. Informe de desempeño académico.
4. Resguardo de matrícula.
5. Certificado de alumno regular.

Desarrollo:

Frente a los antecedentes expuestos, el Consejo de Departamento de Enfermería, por unanimidad, acuerda:

- Aprobar lo informado por la becaria Sra. Sandra Tobar Cabrera, respecto al desarrollo de la beca, ya que ese encuentra en conformidad con las líneas de desarrollo de la Facultad.
- Aceptar el informe entregado por la becaria Sra. Sandra Tobar Cabrera, ya que ha dado cumplimiento con la inscripción y rendimiento de las asignaturas del Plan de Estudios.
- Aceptar el informe entregado por la académica, Sra. Sandra Tobar Cabrera, ya que ha dado cumplimiento con los objetivos de la Comisión de Estudio.

Fin de sesión 12:15 horas.

Firman,

PAMELA BERRIOS MEDALLA
Consejera
Departamento de Enfermería
Facultad de Ciencias de la Salud

ISABEL GALLEGUILLOS JARA
Consejera
Departamento de Enfermería
Facultad de Ciencias de la Salud
(PP)

ANA MARÍA NARANJO GÁRATE
Consejera
Departamento de Enfermería
Facultad de Ciencias de la Salud

De conformidad con lo establecido en el artículo 5º de la Resolución Exenta N°500, que aprueba el nuevo texto de la Instrucción General sobre Transparencia Activa, se informa que, en virtud del principio de divulgabilidad consagrado en el artículo 11, letra e), de la Ley N°20.285, en el presente documento ha sido necesario tarjar (censurar) ciertos datos personales, cuya divulgación podría afectar los derechos de terceros. Esta reserva se fundamenta en lo dispuesto en los artículos 8º, inciso segundo, y 19 N°4 de la Constitución Política de la República el artículo 21 N°2 de la Ley N°20.285 sobre Acceso a la Información Pública; y los artículos 2º, letra f), 4º y 7º de la Ley N°19.628 sobre Protección de la Vida Privada.